Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 936

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS", ID Nº 324.715 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, ADJUDICADO AL SEÑOR EDGAR GASPAR MARTÍNEZ MAIDANA Y OTROS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2.003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 29 de Diciembre de 2017.

VISTO: El Memorándum DAF Nº 409/2017, de fecha 29 de diciembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, a través del cual solicita la emisión de la resolución que autorice la renovación del Contrato de "Locación de Inmueble determinado Nº 02/2017"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen UOC Nº 06/2017 de fecha 29 de diciembre del corriente, por la cual expresa las razones y necesidades de renovar el Contrato para la "Locación de Inmueble para las Oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, para El Ejercicio Fiscal 2018 a ser Imputado en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" Fuente de Financiamiento 10;

Que, el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003";

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **Autorízase** la renovación del Contrato para la "Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2017 para Asiento de las Oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas", ID Nº 324.715 para el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicado al Señor Edgar Gaspar Martínez Maidana y Otros, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, por el período de 12 meses.-

Artículo 2º.- **Impútase** la erogación prevista en el artículo primero de esta disposición al Objeto de Gasto Nº 250 "Alquileres y Derechos" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, para Ejercicio Fiscal 2.018.-

Artículo 3º.- **Comuníquese** à quienes corresponda y archívese.

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva